



N. 0.058.244

Reunty vnt

Sesion inaugural y de instalacion del nuevo Ayuntamiento  
en 1.º de Julio de 1885; En la Villa de Abauilla a pri-

- Senores
- Lillo Felix Antonio
- Marcos Valera J. de Alcala
- Marcos Manuel 1.º
- Martinez D. Pedro
- Miraller D.
- Pocamora Santiago
- Marcos Torate
- Pocamora Blas
- Frisan Pedro
- Viva Francisco
- Marcos Joris
- Tecura Joris

mero de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, siendo la hora de las diez de la mañana, se constituyó en esta Sala Capitular parte del Ayuntamiento actual compuesto de los Señores D. Leonnerrate Lillo Soler, Alcalde Presidente, D. Diego Martinez Marcos primer Conuente, Don Antonio Marcos Torate de Fiquelme segundo Conuente y los regidores D. Joris Miraller Lucas, D. Blas Pocamora de Jora y D. Pedro Frisan Mauro, los cuales fueron recibiendo cortesmente a los que han a remplazar la unidad de esta Corporacion como elegido, en los dias tres y siguientes de Mayo proximo pasado, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto del 19 de Abril ultimo y han de conformar con los Señores anteriores, esta Corporacion Municipal en el orden siguiente, a saber: D. Federico Marcos Valera, D. Joris Jaquez Fiquelme, D. Francisco Joris Pocamora, D. Pedro Marcos Marcos de Soler, Don Joris Tecura Valera, D. Joris Marcos Francis y D. Santiago Pocamora Pubria. Reunidos ya todos, dispuso el Señor Alcalde que por el infrascripto Secretario se diese lectura a la Ley de 2 de Octubre del 687, articulo 5.º y siguientes. En su cumplimiento por dicho Señor Alcalde se invitó a los Señores Concejales actuales y entrantes a recibir su juramento que como electo por mayor numero de votos habia de pasar victorinamente la preuidencia, que no lo prateó por temerle ya hecho en el oienio anterior el Señor D. Leonnerrate Lillo Soler a quien como electo por mayor numero de votos le corresponde ocupar victorinamente la Preuidencia. Ocupando esta preuidencia anterior se declaró porcionado el nuevo Ayuntamiento ocupandose D. Joris Jaquez Fiquelme y que a peticion y mocion del Concejale D. Joris Miraller Lucas, previa omnia del Señor Presidente pidió la lectura del articulo 11.º de citada Ley Municipal que fue leído por el infrascripto Secretario; en su virtud

Handwritten signature or initials on the left margin.

